

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA RELATIVO AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, AUDIENCIA Y SOLICITUD DE DICTÁMENES DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN LUMÍNICA DEL MEDIO NOCTURNO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Sumario:

1. EL PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, AUDIENCIA Y CONSULTAS

- 1.1. Información pública y audiencia.
- 1.2. Solicitud de informes a Presidencia y Consellerias.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA

- 2.1. Resultados de la valoración del trámite de Información pública y audiencia
- 2.2 Resultados de la valoración de los informes de Presidencia y consellerias consultadas

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY

1. PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA

1.1. Información pública

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la cual se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; el artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el artículo 47 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana y de conformidad con el artículo 43.1 c) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y con los artículos 48 y 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, dado que el proyecto normativo afecta a la esfera de derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, se abrió un periodo de información pública y de audiencia ciudadana.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 b) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y el artículo 40 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, se remitió copia del anteproyecto a la Presidencia y a las consellerias en cuyo ámbito de actuación pudiera incidir, con el fin de que emitieran informe.

El 29 de noviembre de 2021, se publicó (DOVG Núm. 9225) la RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2021, del director general de Transición Ecológica, por la cual se somete al proceso de información y participación pública el anteproyecto de ley de la Generalitat de protección lumínica del medio nocturno en la Comunitat Valenciana, abriéndose un periodo

de información pública de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, durante el cual los ciudadanos y las entidades representativas de colectivos o intereses sociales potencialmente afectados, pudieran presentar cuantas alegaciones consideraran oportunas.

El anteproyecto de ley de la Generalitat de protección lumínica del medio nocturno en la Comunitat Valenciana pudo ser consultado a través del enlace:

<http://www.agroambient.gva.es/es/participacion-publica>

Se han recibido y valorado alegaciones de:

- 1- Acció Ecològista Agró
- 2- Asociación Cel Fosc
- 3- Confederación Empresarial Comunidad Valenciana

1.2. Informes de Presidencia y Consellerias

Se remitió, vía registro departamental, escritos a Presidencia de la Generalitat y a las consellerias, solicitando que realizaran las observaciones al texto del anteproyecto que consideraran oportunas y emitieran el correspondiente informe en relación con el anteproyecto. Se han recibido y valorado dictámenes emitidos por distintos centros directivos de las consellerias siguientes:

1. Presidencia de la Generalitat
2. Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad
3. Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
4. Conselleria De Hacienda y Modelo Económico

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA

2.1. Resultados de la valoración del trámite de Información pública y audiencia

El texto de partida es el **Borrador 1** del anteproyecto de ley de protección lumínica del cielo nocturno en la Comunitat Valenciana que pudo ser consultado a través del enlace: <http://www.agroambient.gva.es/es/participacion-publica>, a partir del día siguiente al 29 de noviembre de 2021 en que se publicó (DOVG Núm. 9225) la RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2021, del director general de Transición Ecológica, por la cual se somete al proceso de información y participación pública el anteproyecto de ley de la Generalitat de protección lumínica del medio nocturno en la Comunitat Valenciana.

El análisis y valoración de cada una de las alegaciones presentadas se puede consultar en el **anexo I. Análisis, sistematización y valoración de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública y audiencia del procedimiento de elaboración del anteproyecto de ley, de la Generalitat, de protección lumínica del medio nocturno en la C. Valenciana**. Las alegaciones

se agrupan por fichas correspondientes a cada una de las entidades interesadas que las han formulado.

2.2 Resultados de la valoración de los informes de Presidencia y consellerias consultadas.

El análisis y valoración de cada una de las alegaciones presentadas se puede consultar en el **anexo II.**, *Análisis y valoración de los informes de Presidencia y Consellerias sobre el anteproyecto de ley de la Generalitat, de protección lumínica del medio nocturno en la C. Valenciana*. Las alegaciones se agrupan por fichas correspondientes a cada una de las consellerias que han efectuado observaciones/alegaciones, diferenciando, en su caso, el centro directivo.

Para realizar este análisis/valoración, se ha tomado como alegación cada una de las observaciones efectuadas sobre un asunto concreto, de todas ellas se ha procedido a elaborar un análisis detallado para considerar si eran aceptables o no y encontrar la fórmula más adecuada para su inclusión, pues en algunos casos eran contradictorias por los intereses contrapuestos de unos y otros, aunque se ha pretendido en la redacción final la máxima integración de las diferentes propuestas. Es complicado, por la extensión de las propuestas, valorar en la redacción final cual es la repercusión de cada una de ellas, pues se han reformulado artículos, suprimido otros y creado otros nuevos, y se ha dado en general una mayor coherencia y rigor normativo al anteproyecto de ley.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY

Conforme a la valoración realizada, se adjunta, como **Anexo III**, la propuesta de modificación del texto del anteproyecto de ley de cambio climático y transición ecológica de la Comunitat Valenciana, **borrador 2**, al objeto de continuar con su tramitación.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSICIÓ ECOLÒGICA